

FORMATO G
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
ACUÑA NAMIHAS, RODOLFO	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 003-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Presupuesto Público	25,000.00	x		
BENCHICH AGUILAR, BRIGITT BRUNA	CLS N° 011-PAC-2017	Asesora II - Despacho Ministerial (1)	25,000.00	x		
CACERES MERINO, ELIZAABETH	CLS N° 060-PAC-2017	Directora General de la dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (2)	25,000.00	x		
CALDERON REGJO LAURA BERTA	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 051-PAC-2014	Asesor II - Despacho Ministerial (8)	25,000.00	x		
CAMACHO SANDOVAL, MARCO ANTONIO	Adenda N° 003-2016 al CLS N° 063-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos	25,000.00	x		
CARRASCO CARRASCO, GABRIELA MARIA	CLS N° 089-PAC-2017	Directora General de la Dirección General de Inversión Pública (3)	25,000.00	x		
CARRILLO PURIN, CAMILO NICANOR	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 107-PAC-2016	Director General de Política de Promoción de la Inversión Privada	25,000.00	x		
CASAFRANCA DIAZ, LILIANA ROSA	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 187-PAC-2016	Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (2)	25,000.00		x	
CHOCANO PORTILLO, JAVIER EUGENIO MANUEL JOSÉ	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 070-PAC-2016	Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	20,500.00	x		
DALY TURCKE, GABRIEL	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 028-PAC-2016	Asesor II - Despacho Ministerial	25,000.00		x	
GAÑOZA DURANT, CARLOS ANDRES	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 199-PAC-2016	Asesor II - Jefe de Gabinete de Asesores (3)	25,000.00	x		
GREGORIO RIVAROLA, LUIS ALBERTO	CLS N° 065-PAC-2017	Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información (4)	22,750.00	x		
HERRERA CATALAN, PEDRO PAUL	CLS N° 061-PAC-2017	Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competitividad y Productividad (5)	25,000.00		x	
HUAITA ALFARO, FRANKLIN ADOLFO	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 200-PAC-2016	Asesor II - Viceministerio de Hacienda	22,750.00	x		
LIENDO VIDAL, CESAR	Adenda N° 003-2016 al CLS N° 040-PAC-2015	Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal	25,000.00	x		
MINDREAU ZELASCO, ADRIANA MILAGROS	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 216-PAC-2016	Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos	25,000.00	x		
MUÑOZ TOIA, PATRICIA SIBONEY	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 066-PAC-2016	Director General de la Oficina General de Administración (6)	20,500.00		x	
NARANJO LANDERER, IRMA GIOCONDA	Adenda N° 003-2016 al CLS N° 136-PAC-2016	Asesor II del Despacho Viceministerial de Economía	22,750.00		x	
OLANO SILVA, ZORAIDA ALICIA	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 002-PAC-2012	Presidencia (Tribunal Fiscal) (*)	25,000.00		x	
PAJUELO RAMIREZ, OSCAR ARTURO	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 004-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública	25,000.00	x		
RIVERA IBERICO, ROSSANA	CLS N° 098-PAC-2017	Director General de la Oficina General de Administración (7)	20,500.00	x		
SOTELO BAZAN, BETTY ARMIDA	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 065-PAC-2016	Asesor II - Viceministerio de Economía	18,250.00	x		
ZAPATA GALLO, JORGE ALBERTO	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 072-PAC-2015	Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	20,500.00	x		

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economía y Finanzas. En los demás casos, la evaluación y conformidad del servicio es efectuada por los Viceministros respectivos y Secretaría General, según corresponda.

- (1) Contrato vigente a partir del 04 de enero del 2017
 (2) Contrato vigente a partir del 27 de marzo del 2017
 (3) Contrato vigente a partir del 19 de abril del 2017
 (4) Contrato vigente a partir del 04 de abril del 2017
 (5) Contrato vigente a partir del 04 de abril del 2017
 (6) Contrato vigente hasta el 10 de marzo del 2017
 (7) Contrato vigente a partir del 03 de mayo de 2017
 (8) Contrato vigente hasta el 30 de abril de 2017



Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas (*)

Secretaría General:

En lo que respecta a la Oficina General de Planificación y Presupuesto:

- i. Se ha presentado al APCI para su negociación y priorización ante las fuentes cooperantes el Programa Sectorial de Cooperación Internacional No Reembolsable del Sector Economía y Finanzas.
- ii. Se realizó Taller para la formulación del Plan Operativo Institucional 2018 del MEF en concordancia con los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional vigente.
- iii. Se elaboró el informe de seguimiento sobre la ejecución de proyectos bajo la Cooperación Internacional no reembolsable CINR del Año Fiscal 2016 vigente en el Sector Economía y Finanzas que permitirá retroalimentar el impacto en los resultados esperados del sector.
- iv. Se ha efectuado el análisis de la situación actual sectorial en materia de la implementación de las medidas de simplificación administrativa del Sector Economía y Finanzas.
- v. Se ha elaborado la Programación Multianual de Inversiones para el período 2018-2020 del Sector Economía y Finanzas, lo que permitirá establecer las prioridades de gasto de inversión en el proceso de programación y formulación presupuestal.
- vi. Se ha elaborado la Directiva General de Presupuesto aplicable a los órganos y unidades ejecutoras del Pliego MEF.

En lo que se refiere a la Oficina General de Asesoría Jurídica:

- i. En el marco del cumplimiento de las metas programadas durante el primer semestre del año 2017, según la demanda presentada, se ha generado predictibilidad y facilitado el trámite de emisión de informes legales y visación de los proyectos de dispositivos legales dentro del ordenamiento jurídico vigente.
- ii. Se han atendido las solicitudes de opinión formuladas por los tres niveles de gobierno, se han absuelto consultas sobre la calidad de cosa juzgada de resoluciones que requieren financiamiento para su cumplimiento.
- iii. Se han emitido resoluciones ministeriales y resoluciones supremas que autorizan viajes y designaciones de funcionarios y representantes del MEF; emitido opiniones sobre quejas contra el Tribunal Fiscal y resuelto expedientes conteniendo consultas legales sobre materias tales como presupuesto, tributos, comercio exterior, aduanas, endeudamiento, entre otras.
- iv. Se han atendido consultas legales sobre convenios, acuerdos u otros análogos y absoluciones de consultas jurídicas en materia de gestión administrativa tanto interna como externa.
- v. **Se ha coordinado de manera permanente con los órganos y unidades orgánicas del MEF los temas relacionados al Sector.**

En lo que se refiere a la Oficina General de Tecnología de la Información:

- i. Se ha perfeccionado el uso de la red de conmutadores (switches), lo que mejorará el soporte de comunicaciones.
- ii. Se realiza la mejora continua en el Cableado Estructurado de Datos para la mejora de la capacidad de respuesta a las necesidades de conexión en el Ministerio de Economía y Finanzas. Así, se ha instalado e implementado cableado estructurado en los nuevos ambientes de las distintas dependencias del MEF para la adecuada conectividad.
- iii. Con el fin de convocar los procesos que involucran componentes tecnológicos requeridos en el MEF se han desarrollado las especificaciones técnicas correspondientes en el marco regulatorio y estándares de tecnología de la información.
- iv. Se realizó la evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2017 del MEF y se actualizó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del MEF 2017-2021.
- v. Con el fin de perfeccionar la gestión de proyectos de tecnologías de la información se viene realizando los procedimientos para la creación de una Oficina de Gestión de Proyectos.
- vi. Para mejorar la capacidad de desarrollo de proyectos de tecnologías de la información, se viene realizando la preparación en CMMI (Capability Maturity Model Integration - procesos estandarizados de desarrollo de software).
- vii. **Se viene desarrollando protocolos de protección de la información y apoyo a diversas entidades del Estado en Ciberdefensa y contra Cibercriminales registrados en los últimos meses.**

En lo que se refiere a la Oficina General de Administración:

- i. Mejora de los servicios de atención al usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - Conectamef en las Regiones de Tacna, Junín, Moquegua, Tumbes, Ucayali y Amazonas.
- ii. Ejecución y supervisión de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Complementarios de la Sede Central del MEF, Cercado de Lima - Lima".
- iii. Recepción de la Obra "Ampliación y mejora de los servicios complementarios de la Sede Central del MEF" e inicio de las actividades de pre-operación.
- iv. Se han actualizado los expedientes técnicos de los PIPS de la UE N° 001; Sede Aletma, y Tribunal Fiscal por un total de S/28.8 millones.
- v. Implementación en Administración para asumir las competencias en los PIPs que define el Invierte.pe (antes a cargo de la OP) y designación de responsable de la Unidad Formuladora.
- vi. Inicio del Estudio y Diagnóstico de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2017.
- vii. Mejora de tiempos de adjudicación de convocatorias CAS, al perfeccionar los Perfiles de puestos, acorde a las necesidades usuarias (reducción de 74 a 22 postulantes por posición convocada).
- viii. Entrega a los pensionistas de claves de acceso virtual vía a la Intranet a sus estados de cuenta de pensiones.
- ix. Se alcanzó una ejecución del 45% respecto del número de procesos del Plan Anual de Contrataciones del MEF 2017 (PAC), equivalente al 85% del monto total previsto de S/ 146 millones.
- x. Baja de 535 bienes muebles inoperativos, de más de 5 años de antigüedad, optimizando el uso de espacios en oficinas y almacenes; y se aprobó su donación a entidades receptoras autorizadas.
- xi. Acciones con SGS para renovar la "Certificación de Calidad" de los procesos "pagos a proveedores", y "rendición de cuentas" (cuya versión inicial logra 21 % de reducción de tiempos de atención).
- xii. Se optimizó el proceso de cierre financiero FAG y PAC con cuadro entre Sistema de Personal y el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP, y la actualización de la Base de Datos por Entidad (\$95 consultores FAG y 259 PAC).

TRIBUNAL FISCAL:

- i. Se resolvieron aproximadamente 8000 expedientes en el primer semestre de 2017, de los cuales alrededor del 70% se resolvieron en un plazo igual o menor a un (1) año.
- ii. Se programaron siete temas de sala plena con el fin de aprobar criterios de observancia obligatoria aplicables a las administraciones tributarias y contribuyentes sobre diversos temas en materia tributaria.
- iii. Se llevó a cabo el inventario de expedientes y se obtuvo el certificado que acredita la Recertificación ISO 9001:2008 con una vigencia del 13 de enero de 2017 al 15 de setiembre de 2018.
- iv. Se presentó la propuesta de resolución ministerial que regula la ampliación de afiliados al sistema de notificación electrónica con la implementación progresiva de la obligatoriedad de la afiliación y domicilio procesal electrónico.
- v. Se establecieron nuevas reglas para la asignación de expedientes con el objetivo de buscar una mayor eficiencia en el trabajo.
- vi. Se actualizó la publicación en la página web de las resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal, debidamente blanqueadas para resguardar la reserva tributaria.
- vii. Se tomaron acciones vinculadas a la atención al usuario y clima laboral en el marco de actividades del Sistema de Gestión de Calidad del Tribunal Fiscal. Se ha agilizado la entrega de copias de Resoluciones del Tribunal Fiscal y la atención de solicitudes de notificación por constancia administrativa.
- viii. Se efectuaron mejoras en el Sistema Informático del Tribunal Fiscal vinculado a las consultas de notificaciones electrónicas, consultas para salas sobre expedientes pendientes de sesionar y pendientes de firma, registro según tipo de expedientes, entre otros aspectos.
- ix. Se llevó a cabo la auditoría interna de todas las áreas dentro del marco del Sistema de Gestión de Calidad.
- x. Se modificó el Glosario de Fallos a fin de adecuarlo a los cambios realizados en la modificación del Código Tributario por el Decreto Legislativo N° 1263 y se establecieron reglas procedimentales respecto a la notificación de los actos administrativos emitidos por el Tribunal Fiscal en caso de efectuarse en día u hora inhábil.

GABINETE DE ASESORES DEL DESPACHO MINISTERIAL:

1. Las reuniones de coordinación efectuadas con las unidades del Viceministerio de Economía en temas encargados por la Alta Dirección, han permitido brindar asesoramiento especializado en:
 - a) Revisión y priorización de la cartera de proyectos de inversión de Proinversión para los años 2017 y 2018. Seguimiento de cartera 2017-2108 de Proinversión, en el nuevo marco de APPS establecido con el Decreto Legislativo 1251 y su reglamento, ello con la finalidad de enmarcarnos en una nueva generación de APPs de largo plazo y de alto impacto, con proyectos de calidad técnica y procesos innovadores con las mejores prácticas internacionales, postores de primer nivel, y en Proinversión que cultive permanentemente la excelencia en su función.
 - b) Reuniones del Grupo de Trabajo "Comisión de Protección Social", como líder de la Secretaría Técnica, para la elaboración del Plan de Trabajo, seguimiento del cronograma de actividades y cierre del diagnóstico de la Reforma de Protección Social que se divide en 3 aristas: Reforma del Sistema Salud, Reforma del Sistema Previsional, Reforma de Atención al Desempleo.
 - c) Reuniones de asesoría y coordinación con la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada para la implementación de la reforma legal e institucional de Proinversión, así como el debate y elaboración del Reglamento. Analizar y evaluar el proyecto de Decreto Legislativo y Reglamento elaborado por el MEF en el marco de la promoción de la inversión privada, Decreto Legislativo 1251, conforme a la delegación de facultades establecida por la Ley 30506. Asimismo, analizar todos los documentos de gestión que prepare Proinversión en el marco de su reestructuración.
 - d) Coordinaciones con la Dirección General de Recursos Públicos y la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado para la revisión de la estimación de los costos fiscales del eje de pensiones del Informe sobre la Reforma de Protección Social.
2. Coordinación entre las Direcciones Generales de la Promoción de la Inversión Privada, Dirección General de Inversión Pública para la elaboración y supervisión de la elaboración del Plan Nacional de infraestructura.
1. Las reuniones de coordinación efectuadas con las unidades del Viceministerio de Hacienda en temas encargados por la Alta Dirección, han permitido:
 - a) Participación en reuniones sobre temas de la elaboración del Decreto de Urgencia N° 004 que destina S/. 5,500 a la economía a través de medidas para acelerar mantenimiento y ejecución de proyectos de inversión pública, así como de medidas para la atención de desastres y lluvias ocurridas en el mes de marzo.
 - b) Participación en reuniones sobre los temas de protección social sobre todo en temas de seguridad social en pensiones que implican el uso de recursos públicos con la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.
 - c) Reuniones con la Dirección General de Presupuesto Público para hacer seguimiento al gasto del programa presupuestal 068: Gestión del Riego y Reducción de la Vulnerabilidad, y la gestión de riesgos y desastres.
 - d) Coordinaciones con la Dirección General de Recursos Públicos y de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado para la revisión de la estimación de los costos fiscales del eje de pensiones del Informe sobre la Reforma de Protección Social.



3. Las reuniones de trabajo del Gabinete de Asesores y han permitido brindar asesoramiento especializado en:
 - a) Participar como Presidente en las reuniones de la Comisión Reorganizadora constituida a través del Decreto Supremo N° 348-2016-EF, que declara en reorganización a la central de compras públicas - Perú Compras.
 - b) Participar como Presidente en las reuniones de la Comisión Reorganizadora constituida a través del Decreto Supremo N° 347-2016-EF, que declara en reorganización al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
 - c) Reuniones de asesoría y seguimiento del Despacho Ministerial a los asuntos parlamentarios de importancia para el sector Economía y Finanzas.
 - d) Reuniones del Grupo de trabajo "Comisión de Protección Social", como líder de la Secretaría Técnica, para la elaboración del Plan del Trabajo, seguimiento del cronograma de actividades y cierre del diagnóstico de la Reforma de Protección Social que se divide en 3 aristas: Reforma del Sistema de Salud, Reforma del Sistema Previsional, Reforma de Atención al Desempleo.
 - e) Reunión en el tema de Destrucción de regulaciones para proyectos de mediana envergadura.
 - f) Participar en las reuniones de discusión sobre cambios en la organización industrial del Eje de Pensiones y Salud de la Reforma de Protección Social.
4. Las reuniones de trabajo del Gabinete de Asesores y las actividades del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, han permitido:
 - a) Supervisar el seguimiento de la lista priorizada de proyectos de inversión, que se encuentran a cargo del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión.
 - b) Evaluar y monitorear aspectos de destreza de procedimientos administrativos en proyectos de inversión pública y privada, evaluar medidas de inversión en el corto plazo y evaluar medidas de promoción de la inversión.
5. Las coordinaciones y seguimiento al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión en temas encargados por el Ministro y el Jefe de Gabinete, han permitido:
 - a) Coordinar con diversos Sectores con el objeto de fortalecer la articulación en materia de mecanismos para la promoción de la inversión, conforme a lo establecido en el artículo 25° de la Ley N° 30230.
 - b) Articulación de los representantes de las entidades vinculadas a procesos de inversión y coordinación para la atención de los pedidos de información sobre el impacto de normas y procesos en el ámbito de competencia de sus respectivas entidades.
6. La coordinación de las actividades del Grupo de Estudios en las actividades del PMC ("Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas"), han permitido brindar asesoría y hacer seguimiento a las acciones en sus diferentes componentes: Cimentar la perspectiva multianual de la GFP en todos los niveles de gobierno, incluyendo el avance hacia un marco presupuestal multianual, Fortalecer el presupuesto orientado a resultados, modernizar el sistema integrado de administración financiera (SIAF) y su integración con el conjunto de sistemas administrativos transversales, Reforzar los sistemas de ejecución del gasto público, la evaluación de desempeño y los mecanismos de rendición de cuentas, introducir un manejo integrado de los activos y pasivos públicos en los tres niveles de gobierno, mejorar el cumplimiento tributario y aumento en su base.
7. Coordinaciones y avances de la cooperación internacional y las asistencias técnicas brindadas por organismos cooperantes internacionales al MEF, así como análisis del alineamiento a las prioridades del gobierno de la cooperación internacional a otras entidades públicas permitieron:
 - a) Establecer los mecanismos que permitan alinear la cooperación a las prioridades gubernamentales, así como el diseño e implementación de los instrumentos de evaluación y seguimiento correspondientes.
 - b) En el caso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se coordinó con las Direcciones Generales a fin de desarrollar el Programa Operativo 2017 y los lineamientos del Programa Operativo 2018.
 - c) Sobre el programa de modernización de la gestión pública, se coordinó y participó de la misión relativa a la mejora de la gestión fiscal de los gobiernos subnacionales.
 - d) Coordinación de los aspectos temáticos de la participación del Ministro en Reuniones Internacionales.

Viceministerio de Economía:

DGPPIP

Se realizó el seguimiento respectivo de los proyectos en ejecución de APP y Obras por Impuestos, así como la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSION.
 Se publicó el Decreto Supremo N° 068-2017-EF que modifica el reglamento de la ley de APP, así como el Decreto Supremo N° 036-2017-EF que aprueba el reglamento de la ley de Obras por Impuestos.
 Se publicó la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/88.01 que aprueba los lineamientos para la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en APP para el año 2017.
 Se realizaron diversas capacitaciones en temas relacionados a APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos a funcionarios de Ministerios y gobiernos subnacionales.

DGPIF

Se elaboró el estudio sobre los Incentivos tributarios e Instrumentos para la promoción de la inversión privada. Se analizaron los incentivos tributarios como instrumentos para atraer y promover la inversión privada en el país. Se revisaron los instrumentos a nivel internacional (principalmente países de la región) y de los avances del Perú en el tema en los últimos años. Además, respecto a la situación actual, se realizará un análisis y evaluación de las medidas adoptadas más relevantes.
 Se realizó la evaluación de las recomendaciones OCDE sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En este estudio se identificaron las recomendaciones de la OCDE en los Impuestos Indirectos tipo IVA que podrían incorporarse como lineamientos de política tributaria a implementarse dentro del perfeccionamiento del Impuesto General a las Ventas y el proceso de incorporación del Perú a la OCDE.

DGIP

Se elaboró y publicó la Directiva de Formulación y Evaluación de proyectos de Inversión pública, Directiva N° 002-2017-EF/63.01, que incluye fichas técnicas generales para proyectos de inversión estándar, contenidos mínimos para los estudios de perfil, perfil reforzado, entre otros aspectos.
 Se implementó el módulo de programación multianual de inversiones, en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera.
 Asimismo, se realizó el proceso de evaluación de las propuestas de FONIPREL (proyectos), habiéndose presentado alrededor de 1,290 proyectos de inversión con registro incluido y 104 proyectos de inversión con registro en proceso. Luego del registro de inversiones que no constituyen proyecto para el concurso 2017 de FONIPREL en el marco del DU N° 004-2017, se culminó con el proceso de evaluación de propuestas de FONIPREL, asignándose a la Secretaría Técnica de FONIPREL cumplir con informar a Gobiernos Regionales y Locales participantes del Concurso FONIPREL 2017, los resultados.
 Se realizaron las capacitaciones respectivas para la programación multianual de inversiones, dándose asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y la Municipalidad Provincial de dichas regiones: Piura – Piura, La Libertad – Trujillo e Ica – Ica.
 Se publicó la Resolución Directoral N° 003-2017- EF/63.01, la cual aprueba los plazos para subsanar el contenido del Programa Multianual de Inversiones (PMI) para el período 2018-2020, presentado hasta el 28 de abril de 2017 por los sectores del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

DGMFPF

Se suscribió el Convenio de Seguridad Social con Corea que tiene por finalidad que los ciudadanos coreanos y peruanos tengan la posibilidad de trasladar su pensión de Invalidez, Jubilación y sobrevivencia a una cuenta de un banco en el lugar de su residencia.
 Se aprobó el Reglamento de Reprogramación de Deudas Previsionales del SPP mediante el DS 168-2017-EF "Decreto Supremo que establece las disposiciones que reglamentan la implementación y funcionamiento del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), aprobado por el DL 1275", la cual tiene por finalidad generar facilidades de pago a las entidades estatales en busca de salvaguardar los derechos previsionales de los trabajadores y ex trabajadores de dichas entidades.
 En coordinación con la Mesa Técnica de Instrumentos Financieros liderada por PRODUCE y en el marco de la ENIF, se elaboró el Reglamento del DL 1282, DL que modifica la Ley 29623 (Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial) y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial-FOGEM.
 Se aprobó el Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), el cual describe una serie de acciones coordinadas y priorizadas destinadas a mejorar la implementación efectiva de educación financiera en el Perú.
 Por otro lado, se presentó el Proyecto de Ley que promueve el Desarrollo del Mercado de Capitales, el cual introduce modificaciones a la Ley del Mercado de Valores y Ley de Fondos de Inversión.

DGAECYF

Se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional – CCI entre el MEF y MINAM para la evaluación de los proyectos y programas que se presenten ante el FVC; asimismo, se aprobó el Decreto Supremo N° 146-2017-EF que aprueba las disposiciones mediante las cuales se otorga la carta de no objeción a los proyectos y programas que se presenten ante el FVC y se elaboró el Manual de Operaciones para la gestión del FVC – Perú, de manera coordinada con MINAM, como parte de las funciones del CCI.
 Se realizó la supervisión y coordinación necesaria en la elaboración de actas correspondientes a procedimientos arbitrales y/o controversias.
 En el marco del OECD, el Perú ha sido considerado uno de los seis candidatos para ser futuro miembro de la OCDE, junto con Brasil, Argentina, Rumania, Croacia y Bulgaria. La OCDE aprobó un "marco para la consideración de potenciales miembros" (framework for the consideration of prospective members), el cual el Perú estaría cumpliendo desde el punto de vista técnico.
 Se ha realizado el taller de Elaboración y Aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio, en cooperación con la OCDE y GIZ; asimismo, se logró extender el piloto a un sector adicional; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adición al MTC, MINAM y Produce.

DGPMACDF

Se realizaron un total de 14 talleres de asistencia técnica para la elaboración y entrega de la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal 2017 efectuados entre los meses de marzo a junio en 14 sedes. Se contó con la participación de 474 representantes de 242 (13 GR y 229 GL's) Gobiernos Subnacionales.
 Se elaboró periódicamente un reporte de finanzas públicas, el cual permite dar a conocer una buena aproximación de cómo se están comportando las finanzas públicas, principalmente los ingresos y gastos fiscales y cuáles son los principales factores que lo afectan, así como un análisis de la información sobre la producción nacional y sectorial mensual reportada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), incluyendo las expectativas de crecimiento así como los principales riesgos observados.
 Se elaboró y publicó el Decreto Supremo N° 162-2017-EF que aprueba las normas reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
 Asimismo, se elaboró y publicó el Decreto Supremo N° 150-2017-EF6 que aprueba las normas reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; con fecha 24.05.2017.



ASESOR - VME

Se han realizado las acciones pertinentes a fin de trabajar la propuesta de Estrategia Nacional de Formalización así como el cumplimiento de metas de la Agenda de Competitividad 2014-2018.

Asimismo, se ha realizado el seguimiento del estado de reformas normativas promovidas por el Viceministerio de Economía tales como los decretos legislativos relacionados con la inversión pública, inversión privada u otros.

Por otro lado, se ha trabajado el Reporte de Evaluación de Avances en Competitividad y Formalización, sobre la base del estado de elaboración de la Estrategia de Formalización y la Priorización de Metas de la Agenda de Competitividad 2014-2018.

SE - VME

Se coordinó con las DGs del VME la reglamentación de los Decretos Legislativos emitidos, propuestos por el VME; asimismo, se evaluó la viabilidad de los informes, opiniones y/o comunicaciones elaborados por las DGs y que requieran el visado y/o suscripción de la Viceministra de Economía. Se gestionó la atención de las DGs del VME, sobre los pedidos de información de la PCM, Congreso de la República y/o otras entidades, así como la elaboración de ayudas memorias para la Alta Dirección y/o gestionar la información pertinente para la elaboración de la carpeta de Ministro, para su participación en el Consejo de Ministros.

Se informó a los órganos del VME los resultados que se han alcanzado en la CCV lo cual permite que se realicen las acciones necesarias por parte de las Direcciones Generales, en caso sea necesario.

Se mantuvo informada a la Viceministra de Economía sobre las acciones realizadas en materia de la gestión administrativa de las Direcciones Generales del VME, así como las acciones realizadas para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministerial de Economía.

Viceministerio de Hacienda:

DGPP

Se ha implementado funcionalidades en el Aplicativo informático en WEB para las modificaciones presupuestarias entre proyectos de Inversión Pública de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; se elaboró el "Manual de Reportes Gerenciales de los Procesos Claves de Gestión Generados a partir del SIGA MEF", para su uso por las entidades que ejecutan programas presupuestales; se elaboró un aplicativo que permite a las entidades públicas registrar demandas adicionales en la fase de ejecución presupuestaria, para la revisión y análisis por la DGPP; se elaboró el documento "Marco conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", y se mejoró el Aplicativo Resulta, para vincular Resultados de los Programas Presupuestados con el Presupuesto.

Asimismo se elaboraron el documento "Presupuesto Base Cero Articulado a los Programas Presupuestales Propuesta de Marco conceptual" que se complementa con los programas presupuestales (PP) en el marco del Presupuesto por Resultados (PPR); una Propuesta de marco conceptual para la implementación de la Presupuestación Multianual, el mismo que se complementa con el PPR contribuyendo a una mayor eficacia y eficiencia y predictibilidad del gasto público para el logro de resultados; y una propuesta de Indicador de Calidad del Gasto Público conformado por cuatro componentes: i) Oportunidad en la ejecución presupuestaria, ii) Avance en el desempeño del nivel de resultado, iii) Avance en el desempeño del nivel de producto, y iv) Nivel de desarrollo de los Instrumentos del PPR.

DGCP

Se está elaborando el Manual de Políticas Contables a fin de fortalecer las competencias de los contadores profesionales del Sector Público en materia de política normativa contable internacional en el marco del Acuerdo entre la República de Perú y la OCDE. Se han elaborado las políticas contables de presentación de estados financieros (situación financiera, gestión, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo), notas a estados financieros; información financiera a Fechas Intermedias y por segmentos, revelaciones sobre entidades vinculadas, y políticas contables específicas del Activo, entre otros. Incluye aspectos no contemplados en las NICSP: fideicomisos, patrimonio cultural, usufructos, derechos de superficie y otros.

Se está desarrollando el Manual de Procedimientos Contables, complementario al Manual de Políticas Contables. Se ha avanzado en las correspondientes a errores contables, cambios en estimaciones y políticas contables; desviación y ausencia de políticas contables; importancia relativa (materialidad); reorganización entre entidades; contenido y presentación del estado de situación financiera, del estado de gestión, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo; información financiera por segmentos; Caja y bancos; Fondos en fideicomiso; entre otros.

Se ha avanzado en la actualización del Plan Contable General Empresarial en armonía con las normas internacionales, sustentada en la evolución de las NIIF, que comprenden a las NIC, emitidas por el IASB y orientadas a la representación fiel de los hechos económicos de las entidades empresariales privadas y públicas, en el ámbito del mercado de valores y fuera del mismo, con criterios de transparencia.

Se está actualizando el Plan Contable Gubernamental con la incorporación de cuentas contables que permitirán mejorar la aplicación del Marco Conceptual de las NICSP y con aplicación desde el cierre del ejercicio fiscal 2016.

Se está desarrollando el modelo funcional para la Conciliación Presupuestaria Financiera en el SIAF-SP, a nivel consolidado de los Gobiernos Nacional, Regional y Local. Este desarrollo comprende la conciliación del presupuesto con la información financiera, consolidados, a partir de la data correspondiente que está contenida en el SIAF-SP, siendo parte de la Rendición de Cuentas y que posibilita la presentación de los estados financieros consolidados del sector público en el marco de la NICSP 24 Presentación de la Información del Presupuesto en los Estados Financieros.

Se viene realizando el proceso de incorporación de los Organismos Públicos Descentralizados (OPDs) de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales al SIAF-SP, en el marco de la implementación de las NICSP de la IFAC, según lo dispuesto por la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2017. Se definió el universo de OPDs y se seleccionaron las entidades piloto.

Se ha actualizado el Módulo de Sentencias Judiciales y Arbitrales en contra del Estado en orden a las últimas disposiciones legales. Esto hace posible presentar la información registrada por los procuradores públicos o quienes hagan sus veces en las entidades del gobierno nacional y en los gobiernos regionales bajo diversos enfoques para cada nivel de gobierno (incluye gobiernos locales). Esto facilitará el trabajo de los Comités de las entidades públicas para la calificación y posterior asignación de recursos que viabilicen la atención a los beneficiarios. La información puede ser presentada según criterios de priorización social, criterios de niveles de pago con base en números de UIT, edad de beneficiarios, antigüedad de las sentencias, entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Se está trabajando en la implementación de la Contabilidad de Costos en las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Otras Entidades, desagregados por Centros de Costos, por Áreas de Responsabilidad y Centro de Costos. La aplicación de costos en el sector público está vinculado a los procesos de reforma y modernización del Estado para adecuar la Gestión Pública a dichos procesos, con énfasis en el Presupuesto por Resultados y la gestión del abastecimiento.

Asesor DVMH

Se realizó un taller interno con la Dirección General de Presupuesto para revisar las experiencias internacionales en marcos presupuestales de mediano plazo, así como experiencias de revisiones de gasto público necesarias para la elaboración de presupuestos conservadores.

Se atendió y apoyó dos misiones de asistencia técnica del FMI que revisaron los procesos internos en la elaboración del presupuesto público y elaboraron propuestas de modificaciones de la Directiva de Programación Presupuestaria que estaba vigente. Asimismo, se revisaron las modificaciones a la Directiva de Programación Multianual y se realizaron las coordinaciones para llevar a cabo mejoras en la programación presupuestal de mediano plazo.

Se asesoró en la preparación de la información para la propuesta de presupuesto del sector público del año 2018 y las asignaciones presupuestarias multianuales de los años 2019 y 2020. Se preparó un análisis respecto a las desviaciones en las proyecciones de ingresos tributarios (e ingresos de la fuente de recursos ordinarios) de los últimos años.

Se sugirió iniciar una estrecha coordinación con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para acelerar la identificación de la asignación de los recursos que serán utilizados el 2018 y que puedan figurar en la propuesta de presupuesto.

Se sugirió que el conocimiento de los sectoristas pueda ser documentado e incorporado en las rutinas de revisión del gasto durante la elaboración del presupuesto. Se sugirió también la utilización de revisiones de gasto o "spending reviews" que están siendo utilizados con frecuencia en otros países. Esto como instrumento alternativo de gestión presupuestal por resultados para la programación del gasto.

Se revisó los informes de seguimiento a la ejecución física y financiera de los programas presupuestales del año 2016 los mismos que de acuerdo a la normativa deben ser enviados al Congreso de la República y a la Contraloría General.

Se asesoró en temas macrofiscales y seguimiento de ingresos y gastos.

DGGRP

Se ha revisado el marco normativo de la Reforma Remunerativa (Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial) estableciendo una evaluación técnica sobre sus costos y el personal que se encuentra sujeto a las normas aplicables a dicha Reforma.

Se ha realizado la revisión, análisis y actualización de la información del personal activo contenida en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de los diferentes regímenes laborales del Estado. Se ha implementado la interoperabilidad entre el INFORHUS del Ministerio de Salud y el AIRHSP, así como el cruce y análisis de información entre el Módulo de Control de Pago de Planillas - MCPP y el AIRHSP, que permiten mejorar el seguimiento, control y auditoría de la distribución de los recursos humanos y de la programación de presupuesto para el mismo a nivel nacional y regional.

Se ha revisado el marco normativo de la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado – Decreto Legislativo N° 1153 y la aprobación de los montos de las compensaciones económicas, aprobadas mediante decretos supremos, permitiendo determinar el nivel de avance de la Reforma y los conceptos pendientes de aprobación.

Se ha realizado la revisión, análisis y actualización de la información de pensionistas contenida en el AIRHSP de los diferentes regímenes pensionarios atendidos por el Estado, información base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario.

Se ha realizado la revisión, análisis y evaluación del cálculo de las pensiones a nivel de beneficiarios del Régimen de Pensiones del Personal Militar Policial - Decreto Legislativo N° 1133, aprobado en el marco de los criterios de sostenibilidad financiera y no nivelación expuestos en la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú, considerando la modificación realizada en la Ley N° 28359 y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1149, las cuales incrementan los años de servicio reales y efectivos del personal militar y policial.

Se ha realizado la revisión, análisis y evaluación de la Estructura de ingresos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú – Decreto Legislativo N° 1132, y se analizó el estado del proceso de la implementación de esta nueva estructura.

Se ha realizado el análisis de las materias a regular en el Reglamento del Régimen de Pensiones del Personal Militar Policial (Decreto Legislativo N° 1133) referidas a las funciones de la Caja de Pensiones Militar Policial como administrador del Régimen Pensionario, el análisis de las modificaciones normativas que generaron impacto en este Régimen Pensionario, tales como el incremento de años de servicios en la carrera militar y policial así como las excepciones que autorizan a las entidades del Sector Público a contratar a estos pensionistas para prestar servicios en áreas vinculadas con la seguridad ciudadana, la seguridad nacional y los servicios administrativos, quienes pueden percibir simultáneamente pensión y remuneración del Estado.





OGETP

Para promover la transparencia del mercado de deuda pública se viene publicando en la sección de Relaciones con Inversionistas de la página web del MEF los boletines de coyuntura económica y de los resultados de las subastas ordinarias realizadas por el Tesoro. Además, se viene estimando periódicamente la demanda estructural por títulos del Tesoro y analizando el desempeño de las subastas de letras, bonos y depósitos realizadas por el Tesoro.

Se realiza trimestralmente el análisis, monitoreo y evaluación de (i) la gestión de activos y pasivos financieros del Gobierno Central y su balance estructural, (ii) las condiciones financieras asociadas en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos - EGGAP para la ejecución de las operaciones de endeudamiento y de inversión de la República y (iii) la gestión activa de fondos públicos.

Se elaboró el Informe Anual de Deuda Pública correspondiente al año 2016 el cual fue remitido al Congreso de la República del Perú.

Se continuó realizando el monitoreo y seguimiento de los riesgos referidos a las contingencias explícitas del Sector Público No Financiero y al riesgo de desastres, presentándose el estado de los compromisos y garantías por los contratos de APP al cierre del año 2016 y el informe de "Seguimiento de la Implementación de la Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres Asociados a Fenómenos Naturales".

Para garantizar la continuidad operativa, se aprobó el Plan de Continuidad Operativa y se realizaron los ensayos correspondientes; además, se mantuvo vigente y operativa la Sede Alternativa para ser empleada ante cualquier evento disruptivo que paralice el normal desarrollo de las operaciones críticas. En gestión de riesgo operacional, se elaboró el estado situacional de los riesgos operacionales identificados a nivel de todos los órganos del Ministerio y se viene trabajando en las capacitaciones respectivas.

En relación a los riesgos derivados de contratos y/o adendas para APPs, según la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada, se logró la identificación y estimación de los mismos correspondiente a los proyectos de contrato y/o adenda evaluados.

En cuanto al análisis y monitoreo de riesgos financieros, se identificó la exposición de los recursos financieros de las entidades del Sector Público en el sistema financiero peruano así como la exposición de los recursos colocados por el Tesoro Público, se continuó monitoreando el comportamiento de la calidad crediticia de los bancos con los que se mantienen operaciones de cobertura y se elaboraron los reportes correspondientes al riesgo de mercado en los que se estima el impacto teórico de los precios esperados de las principales monedas asociadas al servicio de deuda, así como de los commodities.

Por otro lado, se han venido negociando y gestionando operaciones de endeudamiento público con el BID (proyectos "Mejoramiento de la carretera Huánuco-Conococha, Sector: Huánuco-La Unión-Hualianza, Ruta PE-3N", "Programa de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias II" y "Modernización de los Registros Civiles en el Perú"), BIRF ("Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas" y "Gestión Integrada de los RRHH").

Se continuó, a través del SIAF-SP, con el proceso de aprobación del girado y la autorización de pago de los expedientes transmitidos por las unidades ejecutoras, municipalidades y entidades equivalentes, acorde con la normalidad de Tesorería. Cabe señalar, que a partir de junio de 2017, la data de la información que viaja al Banco de la Nación se encuentra debidamente encriptada por medidas de seguridad. Igualmente, se continuó con la autorización de apertura de cuentas, registro de firmas y modificación, salvo, en el marco del artículo 53° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, solicitud expresa de la Contraloría General de la República.

Dentro del marco de la programación de los fondos que gestiona el Tesoro, se prepararon los informes mensuales relacionados con la determinación de excedentes de liquidez en la CUT y con la utilización de la Reserva Secundaria de Liquidez.

Se cumplió oportunamente con el pago del servicio de la deuda pública y de la suscripción de acciones y contribuciones. Asimismo, se elaboraron los documentos correspondientes para la presentación de la programación del Comité de Caja. Además, se realizó la gestión de la recuperación de las acreencias derivadas de convenios de traspaso de recursos y otros.

Se elaboraron oportunamente los Estados Financieros y Presupuestarios, los cuales fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la OGA del MEF. Los Estados Financieros del año 2016 de la Deuda Pública y del Tesoro Público a la Contaduría Pública.

En cuanto a la gestión del endeudamiento y el manejo de los fondos, se establecieron mecanismos para agilizar las operaciones de tesorería de las entidades ubicadas en zonas declaradas en estado de emergencia por desastre y se dictaron disposiciones referentes a las donaciones dinerarias destinadas a financiar acciones de rehabilitación y reconstrucción y de asistencia humanitaria.

Relacionado con el proceso de consolidación de la cuenta única del Tesoro, se determinó que a partir del presente año las Transferencias Financieras, que con cargo a diferentes fuentes de financiamiento realicen las entidades del GN, GR, y GL, se centralicen en la CUT, por lo cual se vienen adoptando medidas para la implementación del SIAF-SP en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPSs). Asimismo, se viene trabajando en la implementación de los procedimientos que permitirán a las entidades del GN, GR y GL efectuar el pago de las retenciones por concepto de aportaciones a AFP, ESSALUD, ONP y otros tributos administrados por la SUNAT en forma simultánea al pago de las respectivas planillas de los Contratos Administrativos de Servicios a su cargo.

Se vienen realizando las subastas de letras del Tesoro Público y de bonos soberanos de acuerdo con el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro 2017. También, se elaboraron los reportes correspondientes a (i) Tenencias de Bonos Soberanos, (ii) Negociación de Bonos Soberanos y (iii) Ranking de Creadores de Mercado.

Se aprobó el Reglamento de Operaciones de Reporte del Tipo Transferencia Temporal de Valores, a través del Decreto Supremo 168-2017-EF.

Se suscribió el contrato "Issuer Agreement" entre el MEF y Euroclear con la finalidad de implementar la plataforma "I-link" que permitirá enlazar el mercado local con el mercado internacional.

* Información recabada respecto del cumplimiento de las actividades registradas en el Formato F- Conformidad del Servicio y lo informado por el personal altamente calificado en el periodo que se reseña.

Lima, julio 2017

Firma y sello del Titular del Sector

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

FORMATO G
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
REVILLA VERGARA, ANA TERESA	Adenda N° 001-2016 CLS N° 211-PAC-2016	Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (*)	25,000		X	

(1) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas (*)

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido a los siguientes logros y/o metas de la entidad:

- El 24% de los 1879 pronunciamientos emitidos por el OSCE han sido materia de seguimiento e informe por su incorrecta implementación en las bases integradas del proceso de selección de las entidades, a solicitud de los usuarios.
- El 71% de los 14 796 ítems de procedimientos de selección revisados, han sido seleccionados de manera adecuada por las entidades públicas.
- Se han resuelto 549 solicitudes de impugnaciones a diversos actos administrativos en el marco de diversos procedimientos de selección.
- Se atendieron 773 solicitudes de designación residual de árbitros para Arbitrajes Ad Hoc.
- El número de proveedores inscritos en uno o más capítulos del Registro Nacional de Proveedores que se adjudicó alguna buena pro de los procesos de selección ascendió a 9 809.

* Información recabada respecto del cumplimiento de las actividades registradas en el Formato F- Conformidad del Servicio y lo informado por el personal altamente calificado en el periodo que se reseña.

Lima, julio 2017



[Handwritten Signature]

Firma y sello del Titular del Sector

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

FORMATO G
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
QUIJANDRIA FERNANDEZ, ALVARO ENRIQUE	Adenda N° 001-2016 CLS N° 206-PAC-2016	Director Ejecutivo de PROINVERSION (1)	25,000	X		

(1) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas (*)

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido al logro de las siguientes metas de la entidad en el primer semestre: en acciones de procesos de promoción de la inversión privada se ejecutaron setenta y un actividades, las que permitieron avanzar en los siguientes proyectos: ANILLO VIAL PERIFÉRICO, BANDA ANCHA REGION AMAZONAS, INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION JUNIN Y PUNO JPTE 21, INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION TACNA E INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION MOQUEGUA, CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4: HUANCAYO-IZCUCHACA-MAYOCC-AYACUCHO/AYACUCHO-ANDAHUAYLAS-PUENTE SAHUNTO/ DV, PISCO - HUAYTARA-AYACUCHO - JPVI.07, ENLACE 500KV MANTARO - NUEVA YANANGO - CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS ENLACE 500KV MANTARO - NUEVA YANANGO - NUEVA HUANUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS - JPEL.06, FERROCARRIL HUANCAYO-HUANCAMELICA. JPFE.01, LINEA 3 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO JPFE.09, TREN ELÉCTRICO DE LIMA LINEA 4 - JPFE.11, HIDROVÍA AMAZÓNICA, TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO ILO, IPA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, IPC PROYECTO NUEVO COMPLEJO HOSPITALARIO SERGIO BERNALES, INICIATIVA PRIVADA DE DESARROLLO MEDIANTE INFRAESTRUCTURA DE SALUD - JUF.36, IPC SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA, IP PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERALES PARA LA SOLUCIÓN DE LA MINERÍA INFORMAL DE PIURA, SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE SEDAPAL, OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABAST. DE AGUA POTABLE PARA LIMA-JPSA.06, LÍNEA DE TRANSMISIÓN AGUAYTIA - PUCALLPA 138 KV - SEGUNDO CIRCUITO - JPEL.05, LINEA DE TRANSMISIÓN TINTAYA - AZANGARO 220 KV, MASIFICACIÓN DE USO DE GAS NATURAL - DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS EN LAS REGIONES DE APURIMAC, AYACUCHO, HUANCAMELICA, JUNIN, CUSCO, PUNO Y UCAYALI - JPH.01, SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE GAS-ZONA SUR DEL PERÚ, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA - JPIN.02, PROYECTO MINERO JALAOCA - JPMI.10, PROYECTO MINERO COLCA - JPMI.09, PROYECTO MINERO LAS BAMBAS, YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHICHILLAY, SUBASTA DE TIERRAS DE USO NO AGRÍCOLA DEL PROYECTO CHAVIMOCHE LIMA - JPIN.02, PROYECTO MINERO JALAOCA - JPMI.10, PROYECTO MINERO COLCA - JPMI.09, PROYECTO MINERO LAS BAMBAS, YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHICHILLAY, SUBASTA DE TIERRAS DE USO NO AGRÍCOLA DEL PROYECTO CHAVIMOCHE JPTI.24, SUBASTA PÚBLICA DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR, HOSPITALES DE ESSALUD, IPA LINEA DE TRANSMISIÓN MONTALVO - FRONTERA CON CHILE 1,000 MW HVDC, NUEVA PTAR SAN BARTOLO PARA AGUAS DE REÚSO, IPA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE INSPECCIÓN EN VUELO DEL SISTEMA DE RADIOAYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA A NIVEL NACIONAL, IPA ILUMINANDO PERÚ - SISTEMA ECOLÓGICO DE ALUMBRADO PÚBLICO, IPA ALMACENAMIENTO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD DE GLP, IPA AUTOFINANCIADA ACCESO DIRECTO AEROPUERTO LIMA, IPC AUTOPISTA INTERNACIONAL DEL NORTE.

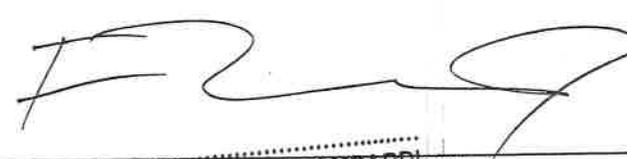
Se suscribieron dieciocho Convenios de Estabilidad Jurídica con las siguientes empresas: KOLPARO CANADA L.P., COMPAÑIA MINERA KOLPA S.A., MINERA AQM COPPER PERÚ S.A.C., COMPAÑIA MINERA ZAFRANAL S.A.C., MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A., PLACER DOME DEL PERÚ S.A.C., INTERNATIONAL POWER S.A., RENTAS ELECTRICAS I LIMITADA, CONELSUR S.A.C., FONDO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES a favor de RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL S.A., CASA ABAD S.A., LATAM ENERGY CHILE SpA a favor de LATAM HYDRO LLC, MINAS PEÑÓLES S.A. DE C.V., PORCELANITE LAMOSA, S.A. DE C.V., PATTAC EMPREENDIMIENTOS Y PARTICIPACIONES S.A., TUCUMANN ENGENHARIA E EMPREENDIMENTOS LTDA, y FORTESOLO SERVICIOS INTEGRADOS LTDA., RED ELÉCTRICA DEL SUR S.A., CONELSUR S.A.C., CONELSUR LT S.A.C.; Asimismo se atendió veintidós solicitudes entre Contratos y Adendas de Inversión con las siguientes empresas: ATTKO S.A.C., CORPORACIÓN HOTELERA LIMA S.A.C., CORPORACIÓN HOTELERA PIURA S.A.C., CONCESIONARIA LA CHIRA S.A., GASES DEL PACÍFICO S.A.C., HUAURA POWER GROUP S.A., EMPRESA ELÉCTRICA AGUA AZUL S.A., CEMENTOS PORTLAND S.A., CORPORACION AGRICOLA OLMOS S.A., ANDEAN POWER S.A.C., CERRO DEL ÁGUILA S.A., TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL SUR 3 S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A., HIDROELÉCTRICA MARAÑÓN S.R.L, MONTE AZUL LOGÍSTICA S.A.C., BEAR CREEK MINING S.A.C., MMG HOTELES S.A.C., GENRENT DEL PERÚ S.A.C., GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A. - Ángel I, GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A. - Ángel II, GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A. - Ángel III

Se realizaron sesenta y un eventos informativos sobre las herramientas de promoción de la inversión privada. Asesoramiento en la Adjudicación de cuarenta y siete proyectos de Inversión pública mediante el mecanismo de Obras por Impuestos en las regiones de Puno, Arequipa, Ica, Cusco, Lima, La Libertad, Cajamarca, Ancash, Piura y Loreto. Suscripción de Convenios de Asistencia Técnica respecto de la Ley N° 29230 en la modalidad de Asesoría sin financiamiento con treinta y ocho instituciones entre Municipalidades, Gobiernos Regionales y una Universidad, siendo las siguientes: Gobierno Regional de San Martín, Gobierno Regional de Lima, Gobierno Regional de La Libertad, Gobierno Regional de Huánuco, Gobierno Regional de Moquegua, Gobierno Regional de Loreto, Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Chucuito en Puno, Municipalidad Distrital de Santiago, Municipalidad Provincial de La Convención, Municipalidad Distrital de San Sebastián, Municipalidad Provincial de Urubamba, Municipalidad Distrital de San Salvador, Municipalidad Distrital de Ccaota y Municipalidad Distrital de Lucre en Cusco, Municipalidad Distrital de Quercocotillo y Municipalidad Distrital de Pulan en Cajamarca, Municipalidad Distrital de Santa María y Municipalidad Distrital de Chancay en Lima, Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en Ancash, Municipalidad Distrital de El Tambo en Junín, Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y la Municipalidad Distrital de Manantay en Ucayali, Municipalidad Distrital de Vargas Guerra y Municipalidad Provincial de Ucayali en Loreto, Municipalidad Distrital de Parcona en Ica, Municipalidad Distrital de Cuchumbaya en Moquegua, Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Municipalidad Distrital de Yanahuara, Municipalidad Provincial de Islay y Municipalidad Distrital de Yura en Arequipa, Municipalidad Distrital de Santa de Tusi en Pasco, Municipalidad Distrital de Chupuro en Junín, Municipalidad Distrital de Bellavista en Piura, Municipalidad Distrital de Paica en Tarma, Municipalidad Distrital de Parcoy en La Libertad.

* Información recabada respecto del cumplimiento de las actividades registradas en el Formato F- Conformidad del Servicio y lo informado por el personal altamente calificado en el período que se reseña.

Lima, julio 2017




FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
 Director del Sector
 Ministro de Economía y Finanzas

FORMATO G
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad

SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
ROCCA CARBAJAL, LILIAN DEL CARMEN	Adenda N°002-2016 al Contrato N° 011-PAC-2012	Superintendente del Mercado de Valores (1)	25,000		X	

(1) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas (*)

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido al logro de los siguientes logros y/o metas de la entidad:

1) Se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el Proyecto de Ley que regula las Plataformas de Financiamiento Participativo de Valores - PFPV, mediante el cual se incorpora el Título XVII – "Plataformas de Financiamiento Participativo de Valores" a la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 861 y sus normas modificatorias, con el fin principal de establecer el marco regulatorio y de supervisión de las PFPV que promueven la colocación, adquisición u oferta de valores mobiliarios. El Proyecto de Ley desarrolla lineamientos generales bajo los cuales se regulará y supervisará la actividad de las PFPV en el Perú, los principales servicios que pueden realizar las PFPV, así como también las obligaciones, responsabilidades y prohibiciones a las que se sujetan los administradores de las PFPV; las condiciones bajo las cuales los proyectos podrán obtener financiamiento a través de las PFPV autorizadas por la SMV y la información mínima que los promotores de los proyectos de financiación participativa deben brindar a la PFPV y a los potenciales inversionistas; además de señalar que la SMV mediante disposiciones de carácter general podrá establecer requerimientos de capital mínimos a los administradores de las PFPV, límites por oferta y por inversionista, entre otros. Asimismo, el Proyecto de Ley propone incorporar disposiciones complementarias en las cuales se precisa que no se encuentran dentro del alcance del marco normativo propuesto la oferta a través de un portal web u otro medio electrónico de recompensas o donaciones y que los administradores de dichos portales como los administradores o gestores de los portales web o plataformas a través de las cuales se ofrezcan préstamos no podrán realizar actividades reservadas a entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) o la SMV y que están obligados a informar a las personas que participan en dichas plataformas que no están bajo supervisión de la SMV o SBS y los riesgos a que se encuentran expuestas; 2) Se aprobó la modificación de los manuales de ofertas públicas en el MAV, que comprende la modificación del Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Acciones, el Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables de las Ofertas Públicas de Bonos y el Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Instrumentos de Corto Plazo emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV; 3) Se aprobó el Reglamento de Gestión del Riesgo de Liquidez, el cual establece lineamientos, criterios y parámetros generales mínimos que las Entidades deben observar en el diseño, desarrollo y aplicación de su gestión del riesgo de liquidez de acuerdo con la naturaleza, el tamaño, volumen de transacciones y complejidad de las operaciones que realicen por cuenta propia y por cuenta de terceros y/o fondos o patrimonios autónomos bajo su administración; 4) Se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el «Proyecto de Ley que Promueve el Desarrollo del Mercado de Valores», el cual propone, entre otros, la modificación del artículo 13 de la Ley de Fondos de Inversión, Decreto Legislativo N° 862, a fin de facultar a la SMV a que mediante norma de carácter general pueda establecer patrimonios netos mínimos diferenciados, según la naturaleza y estructura de los fondos que administra la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, nuevas posibilidades de inversión para los fondos, entre otros, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de esta industria como una efectiva alternativa de financiamiento e inversión; 5) Se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta de modificación del artículo 185 de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, a fin de permitir que la SMV autorice diversos tipos de sociedades agentes de bolsa, según las operaciones y/o actividades que pretendan realizar, así como su magnitud y complejidad. Para tal efecto, en el proyecto se propone facultar a la SMV a que mediante norma de carácter general pueda establecer capitales mínimos diferenciados, garantías así como otras exigencias prudenciales, entre otros; 6) Se culminó el desarrollo y publicación del aplicativo informático móvil denominado APP SMV, el cual tiene por objeto constituirse en una herramienta para que actuales y potenciales inversionistas accedan a información del mercado de valores peruano de una manera rápida y sencilla, desde cualquier lugar donde se encuentren por medio de dispositivos personales como celulares y/o tablets. El APP SMV, que puede descargarse de manera gratuita desde Google Play para dispositivos que utilicen la plataforma Android y desde el Apple App Store para dispositivos que utilicen la plataforma iOS, permite acceder a información actualizada de las cotizaciones de las empresas listadas en la Bolsa de Valores de Lima, la evolución de los fondos mutuos, consultar los hechos de importancia informados por las empresas y datos generales de estas, además de posibilitar que el usuario pueda registrarse para seleccionar las acciones y fondos mutuos que quiera seguir de manera personalizada. El APP SMV también ofrece al usuario un canal de atención personalizado para realizar consultas generales al Centro de Orientación del Mercado de Valores o para presentar reclamos a la Defensoría del Inversionista frente a situaciones concretas en las que consideren podrían estar afectándose sus derechos.

* Información recabada respecto del cumplimiento de las actividades registradas en el Formato F- Conformidad del Servicio y lo informado por el personal altamente calificado en el período que se reseña.

Lima, julio 2017




Firma y sello del Titular del Sector

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas